

CIRCULAR INFORMATIVA

Nº DGAC-010/2019

DSO-0241/2019

Fecha: La Paz, 28 de enero de 2019

DE : Gral. Fza. Aé. Celier A. Arispe Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

A : COMUNIDAD AERONÁUTICA NACIONAL Y PÚBLICO EN GENERAL

REF. : PROPUESTA DE ENMIENDA A LA REGLAMENTACIÓN AERONÁUTICA
BOLIVIANA RAB 61, RAB 63 Y RAB 65

Estimados Señores:

La Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC del Estado Plurinacional de Bolivia, comunica a la comunidad aeronáutica en general, que se encuentra disponible en la página web de la institución (www.dgac.gob.bo), las propuestas de enmienda a la Reglamentación Aeronáutica Boliviana:

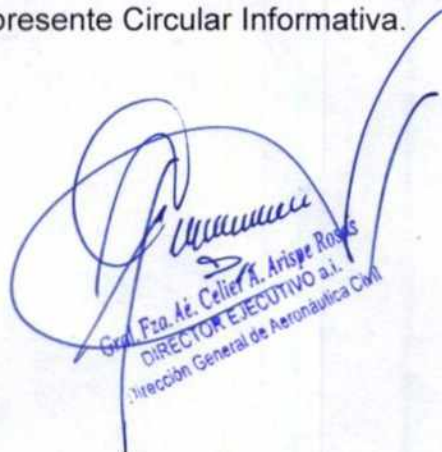
- RAB 61 – Licencias para pilotos y sus habilitaciones
- RAB 63 – Licencias para miembros de la tripulación excepto pilotos
- RAB 65 – Licencias personal aeronáutico excepto miembros de la tripulación de vuelo

Al respecto, se recibirán comentarios referentes a las enmiendas propuestas, hasta el 21 de febrero de 2019. De no recibir ningún comentario al respecto, se procederá a la aprobación, publicación y aplicación correspondiente de conformidad con el RAB 11.

Los comentarios deben ser remitidos al email: propuestadeenmienda.edv@dgac.gob.bo

Las Jefaturas Regionales y Sub Regionales de Aeronáutica Civil, en los diferentes aeropuertos, quedan encargados de la difusión de la presente Circular Informativa.

Atentamente.



Gral. Fza. Aé. Celier A. Arispe Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil

JCMP/OSB
CC: DSO
CC: EDV
CC: Arch.